

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. – DEFENSA JUDICIAL- PROCESOS JUDICIALES - DEMANDAS EN CONTRA – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

No	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PARTES	DESPACHO	HECHOS Y PRETENSIONES	ESTADO DEL PROCESO
1	<p>RAMA JUDICIAL: 25000232400020070049802</p>	<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.</p>	<p>DEMANDANTE: VICTOR HUGO RAMOS CAMACHO Y OTRO.</p> <p>DEMANDADO: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A I.D.U</p>	<p>CONSEJO DE ESTADO- SECCIÓN PRIMERA CP. GUILLERMO VARGAS AYALA.</p>	<p>PREDIOS- TERMINAL SATELITE DEL NORTE DECLARATORIA DE NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 6974, 924,2751,3123,4242,4347,4444 EXPEDIDOS POR LA DIRECCION TECNICA DEL IDU, LAS CUALES DISPONEN EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PREDIO DE LOS DEMANDANTES Y SE FIJO EL PRECIO INDEMNIZATORIO.</p> <p>DECLARE LA CONFIGURACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO POSITIVO.</p> <p>CONDENAR AL IDU Y LA TTSA PAGAR UN MAYOR VALOR POR INDEMNIZACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA.</p>	<p>SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE EN TRAMITE DE SEGUNDA INSTANCIA.</p>
2	<p>RAMA JUDICIAL: 25000232400020090023501</p>	<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.</p>	<p>DEMANDANTE: VICTOR HUGO RAMOS CAMACHO Y OTRO.</p> <p>DEMANDADO: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A I.D.U</p>	<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA- SECCION PRIMERA MP. ANA MARIA CORREA ANGEL.</p>	<p>PREDIOS- TERMINAL SATELITE DEL NORTE ELEVAR EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA.</p> <p>LUCRO CESANTE, LOS INTERESES MORATORIOS.</p> <p>COSTAS DEL PROCESO.</p>	<p>SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE EN TRAMITE DE SEGUNDA INSTANCIA.</p>
3	<p>RAMA JUDICIAL: 25000233600020120003402</p>	<p>CONTENCIOSO – CONTRACTUAL</p>	<p>DEMANDANTE: CONSORCIO TERMINALES BOGOTÁ 2008. (SIPROJ)</p> <p>CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA Y OTROS (RAMA JUDICIAL)</p>	<p>CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN TERCERA C.P. HERNAN ANDRADE RINCON.</p>	<p>DISEÑOS DE LA TERMINAL SATELITE DEL NORTE.</p> <p>DECLARATORIA DE NULIDAD DE LA RESOLUCIONES 12 DE 2010, 26 DE 2010, MEDIANTE LAS CUALES SE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEL CONTRATO TT-155-2008, LA RESOLUCIÓN 63 DE 2010 Y RESOLUCION 2 DE 2011, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA UNILATERALMENTE TERMINADO EL CONTRATO, QUE SE DECLARE QUE LA CONTRATISTA CONSORCIO TERMINALES BOGOTA 2008 NO INCUMPLIO EL OBJETO CONTRACTUAL, NO COBRO DE LA CLAUSULA PENAL, SE ORDENE LA RESTITUCIÓN DE LOS DINEROS PAGADOS, SE SOLICITA PAGO DE DINEROS POR DESEQUILIBRIO ECONOMICO Y COSTAS.</p>	<p>SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE. EN TRAMITE DE SEGUNDA INSTANCIA.</p>

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. – DEFENSA JUDICIAL- PROCESOS JUDICIALES - DEMANDAS EN CONTRA – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

			<p>DEMANDADO:</p> <p>TERMINAL DE TRANSPORTE S.A</p>		<p>SUBSIDIARIAMENTE QUE SE DECLARE QUE LA TTSA ES BENEFICIARIO DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA, EXISTENCIA DE DESEQUILIBRIO ECONOMICO.</p>	
4	<p>RAMA JUDICIAL:</p> <p>11001333603220140020300</p>	<p>ACCION DE REPARACIÓN DIRECTA</p>	<p>DEMANDANTE:</p> <p>JULIA TORRES CALVO</p> <p>DEMANDADO:</p> <p>TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.</p>	<p>JUZGADO TREINTA Y DOS (32) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA.</p>	<p>LA DEMANDANTE SOLICITA SE DECLARE RESPONSABLE A LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. DEL DAÑO POR LA NO ENTREGA DEL TITULO VALOR NO. 4100001946280 DESDE EL DÍA 22 DE MAYO DE 2012 HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2012 Y EN CONSECUENCIA SE CONDENE AL PAGO DE LOS INTERESES CORRIENTES, COSTAS, GASTOS Y SE ORDENE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONDENA.</p>	<p>EN TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA.</p>
5	<p>RAMA JUDICIAL:</p> <p>25000233600020160148400</p>	<p>ACCIÓN CONTRACTUAL.</p>	<p>DEMANDANTE Y DEMANDADO EN RECONVENCIÓN:</p> <p>TERMINAL DE TRANSPORTE S.A</p> <p>DEMANDADO Y DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN:</p> <p>ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A. Y OTROS.</p>	<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -ORAL SECCIÓN TERCERA.</p> <p>M.P. BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA</p>	<p>LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 088 DE 2012 POR PARTE DE LA SOCIEDAD ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A., CONDENA AL PAGO DE LA CLAUSULA PENAL, Y EL PAGO DE LOS RESPECTIVOS INTERESES MORATORIOS Y LA CONDENA EN COSTAS.</p> <p>ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A. REALIZA DEMANDA DE RECONVENCIÓN SOLICITANDO SE DECLARE QUE EL CONTRATO TT 88 DE 2012 EXISTE FALTA DE COMPETENCIA DE LA TTSA, SE DECLARE LA NULIDAD DEL CONTRATO TT 88 DE 2012- CLAUSULA SEXTA DISPONE POTESTAD SANCIONATORIA, SE DECLARE QUE LA TTSA INCUMPLIO EL CONTRATO TT 88 DE 2012- FALTA DE PRINCIPIO DE PLANEACIÓN, NO SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EJECUTAR LA OBRA EN DEBIDA FORMA, NO PAGO DEL ANTICIPO Y SE CONDENE A LA TTSA AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL CONTRATISTA</p>	<p>EN TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA.</p> <p>ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.</p>

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. – DEFENSA JUDICIAL- PROCESOS JUDICIALES - DEMANDAS EN CONTRA – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

6	<p>RAMA JUDICIAL: 25000233700020160185900</p>	<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.</p>	<p>DEMANDANTE: EMPRESA ARAUCA S.A.</p> <p>DEMANDADO: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A</p>	<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN CUARTA- M.P. LUIS ANTONIO RODRIGUEZ MONTAÑO.</p>	<p>LA EMPRESA ARAUCA S.A. INTERPONE MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO EN CONTRA DEL OFICIO NO. 20160530026861 DE 11 DE ABRIL DE 2016, DONDE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. NIEGA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O REINTEGRO DE SUMAS DE DINERO COBRADAS A SU JUICIO EN EXCESO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2005 AL 14 DE OCTUBRE DE 2015.</p>	<p>EN TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA.</p>
7	<p>RAMA JUDICIAL: 11001334306520190032000</p>	<p>REPARACION DIRECTA</p>	<p>DEMANDANTE: CLARA NYDIA PEÑA GORDILLO</p> <p>DEMANDADO: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.</p>	<p>JUZGADO65 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C.</p>	<p>LA DEMANDANTE MANIFIESTA QUE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. NO PRESTO AUXILIO AUN CUANDO EL CONDUCTOR DE LA EMPRESA COOTRANSHUILA QUE SUFRIO UN ATAQUE CARDIACO CUANDO SE ENCONTRABA EN EL VEHICULO, POR LO QUE SOLICITA SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL POR LOS DAÑOS MATERIALES Y MORALES.</p>	<p>PRESENTACION DEMANDA.</p>
8	<p>RAMA JUDICIAL: 25000232400020080018601</p>	<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.</p>	<p>DEMANDANTE: AUTOS 160 LTDA</p> <p>DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</p> <p>TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. (DENUNCIADA EN EL PLEITO)</p>	<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN PRIMERA</p>	<p>DENUNCIA DEL PLEITO, FALLA DEL SERVICIO EN EL REGISTRO DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, PREDIOS TERMINAL DEL NORTE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL IDU.</p>	<p>EN TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA.</p>

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. – DEFENSA JUDICIAL- PROCESOS JUDICIALES - DEMANDAS EN CONTRA – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

9	<p>RAMA JUDICIAL: 25000233600020170116200</p>	<p>ACCIÓN CONTRACTUAL.</p>	<p>DEMANDANTE: GUSTAVO ROSO GOMEZ</p> <p>DEMANDADO: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A</p> <p>LA PREVISORA SEGUROS</p>	<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN TERCERA.</p> <p>M.P. MARIA CRISTINA QUINTERO FACUNDO</p>	<p>SE DECLARE QUE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. INCUMPLIO EL PARAGRAFO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. TT-107-2012 AL NO REALIZAR ADICIÓN AL MISMO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL OTROSI NO. 2 DEL CONTRATO DE OBRA TT-088 -2012, QUE SE EJERCIO UNA CORRECTA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO DE OBRA POR PARTE DEL INTERVENTOR, SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 035 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2014, 043 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, 03 DEL 27 DE MAYO DE 2015 Y 048 DEL 13 DE JULIO DE 2015 Y SE SOLICITA LA LIQUIDACION JUDICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. TT-107-2012.</p> <p>SE CONDENE AL PAGO DE HONORARIOS CAUSADOS, SE ORDENE EL NO COBRO DE LAS MULTAS IMPUESTAS Y EL PAGO DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.</p>	<p>EN TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA.</p>
10	<p>RADICACIÓN SIC: 2019- 131473</p>	<p>DEMANDA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR JURISDICCIONAL</p>	<p>DEMANDANTE: BETTY SABOGAL Y OTROS.</p> <p>DEMANDADO: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.</p>	<p>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	<p>SOLICITA LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS SUFRIDOS AL AUTOMOVIL EN EL SERVICIO DE PARQUEADERO Y SOLICITA PAGO DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS.</p>	<p>SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO, SE REALIZO CONTRATO DE TRANSACCIÓN.</p>
11	<p>RADICACIÓN SIC: 2019- 168345</p>	<p>DEMANDA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR JURISDICCIONAL</p>	<p>DEMANDANTE: EDWIN RICARDO QUINTERO LEON.</p> <p>DEMANDADO: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.</p>	<p>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	<p>SOLICITA LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD POR LA MALA PRESTACION E INCUMPLIMIENTO EN EL DEBER DE CUSTODIA Y CUIDADO EN EL SERVICIO DE PARQUEADERO, ASEGURA QUE LE FUE HURTADA SU BICICLETA Y SOLICITA PAGO DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS.</p>	<p>CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA FIJACIÓN EN LISTA DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO.</p>
12	<p>RADICACIÓN SIC: 2019- 206852</p>	<p>DEMANDA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR JURISDICCIONAL</p>	<p>DEMANDANTE: JAIRO ANDRES RODRIGUEZ ALARCON</p> <p>DEMANDADO: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.</p>	<p>SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</p>	<p>SOLICITA LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO DE PARQUEADERO, ASEGURA NO TENER RECIBO Y QUE LE FUE HURTADA SU BICICLETA Y SOLICITA PAGO DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS.</p>	<p>CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.</p>

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. – DEFENSA JUDICIAL- PROCESOS JUDICIALES - DEMANDAS EN CONTRA – SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

13	RADICACIÓN SIC: 2019- 212903	DEMANDA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR JURISDICCIONAL	DEMANDANTE: LADY JOHANNA TOLEDO GONZALEZ DEMANDADO: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SOLICITA LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD EN EL SERVICIO DE PARQUEADERO, ASEGURA QUE LE FUERON HURTADOS DEL BAUL DEL VEHICULO ALGUNOS ELEMENTOS Y SOLICITA PAGO DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS.	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA FIJACIÓN EN LISTA DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO.
----	--	--	--	---	--	--